

qual quier que fiere liga o ordenamientos q̄
 deyo en esta abbat que sea al dypno del conage
 que ay a pena capital la qual pena en el dicho
 ordenamiento se contiene e por ende nos
 los fieles que el nro señor fyx mando q̄
 e saber guardar los dichos sus ordenamientos
 e entendiendo guardar q̄tudo del dicho se
 nro fyx e p̄to desta abbat con consejo e con
 otorgamiento de los alcaides e el alguacil e
 los regidores e quanto ten en el asan que los
 tiempos lieuen de las bodas todos en vno
 acordada mente ordenamos que qual quier de
 q̄no o motador en alguna que fiere boda o
 desposorios o otras cosas en que auple fieri
 alegras e llamar los tiempos quele den por vn
 par de gongas vn anafil e sy en tabales por
 que q̄tudo en la boda o en los desposorios q̄
 que es acostumbrado regir e q̄ fue
 con arabales o con anafil con vn par de gon
 pas quele den de regir e q̄ que por es
 ta manera paguen los que y fueren de mas
 de vn par de gongas e q̄ fueren llamados e
 non quisieren venir e les fueren prouado e non se
 uyeren acoplados su oficio que por la primera vez
 pagan en la capital regir e dias e por la segunda